
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025 y demás disposiciones aplicables; el **Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario (CONACOFI)** emite la **Convocatoria pública y abierta No. 001/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Gerente de Proyectos**, de acuerdo con lo siguiente:

Denominación de la vacante	Gerente de Proyectos
Número de vacantes	Una (1)
Percepción bruta mensual	\$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	CONACOFI
Ubicación o sede	Montecillo, Texcoco, Edo. de México.
Tipo de contrato y régimen	Contrato por tiempo determinado, sujeto a disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2026, bajo el régimen de sueldos y salarios y/o Régimen Simplificado de Confianza.

Funciones del puesto:

- I.** Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora del estatus fitosanitario;
- II.** Promover y asesorar a la Directiva en la operación de la Instancia Ejecutora, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia;
- III.** Asesorar a la Directiva de la Instancia Ejecutora, sobre la operación del Anexo Técnico y Documento de Operación, conforme a la normativa vigente;
- IV.** Mantener la coordinación y comunicación constante con la Unidad Responsable del SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable al programa y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con el Anexo Técnico y Documento de Operación;
- V.** Verificar que se realicen las actividades contempladas en el Anexo Técnico y Documento de Operación, elaboren y envíen los informes técnicos del Convenio, Anexo Técnico y Documento de Operación según corresponda; con información veraz, asimismo, que se elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros del Convenio, Anexo Técnico y Documento de Operación y la evaluación del personal, al cierre del ejercicio;
- VI.** Enviar a la Unidad Responsable correspondiente el Documento de Operación en los tiempos establecidos para su revisión y validación oportuna;
- VII.** Priorizar la atención de los asuntos relacionados con el Anexo Técnico y Documento de Operación operado por la Instancia Ejecutora;
- VIII.** Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA;

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

- IX.** Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las acciones contempladas en el Anexo Técnico y Documento de Operación;
- X.** Supervisar que el personal en la Instancia Ejecutora cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas;
- XI.** Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice relacionadas con el Anexo Técnico y Documento de Operación, y notificar a la Unidad Responsable correspondiente en caso de detectar irregularidades, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo a la Presidencia del Órgano Directivo de la Instancia Ejecutora;
- XII.** Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos-financieros, conforme al Anexo Técnico y Documento de Operación;
- XIII.** Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentarán ante la Comisión de Seguimiento, así como el finiquito y la evaluación anual correspondiente;
- XIV.** Vigilar y supervisar que se realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego al Convenio, Anexo Técnico y Documento de Operación, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones del Anexo Técnico y Documento de Operación;
- XV.** Asegurar que los montos salariales, las prestaciones y los viáticos se paguen conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Documento de Operación;
- XVI.** Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas;
- XVII.** Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte de la Instancia Ejecutora cumplan con los procedimientos establecidos;
- XVIII.** Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la Comisión de Seguimiento y verificar su debido cumplimiento;
- XIX.** Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la Comisión de Seguimiento;
- XX.** Participar en los procedimientos para las adquisiciones, los arrendamientos de bienes y la contratación de servicios;
- XXI.** Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones del Anexo Técnico y Documento de Operación y de la operación de la Instancia Ejecutora;
- XXII.** Asumir las responsabilidades del personal técnico y administrativo ante la ausencia de éstos y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera;
- XXIII.** Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, en reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación del Anexo Técnico y Documento de Operación;

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

- XXIV.** Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno de la Presidencia de la Instancia Ejecutora;
- XXV.** Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora;
- XXVI.** Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento del Anexo Técnico y Documento de Operación;
- XXVII.** Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de plagas de notificación obligatoria o de alto impacto económico;
- XXVIII.** Notificar a la Unidad Responsable de los cambios en el Órgano Directivo de la Instancia Ejecutora;
- XXIX.** Establecer las directrices para la administración, aprovechamiento, ocupación, mantenimiento y conservación de los bienes sobre los cuales se tenga dominio.

Perfil del puesto:

Ingeniería en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola o en Fitotecnia, o bien, profesión afín con postgrado en fitosanidad o con al menos 6 (seis) años de experiencia demostrable en el puesto y en materia de sanidad vegetal.

i. Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura o profesional del área de competencia
Grado de avance:	Titulado(a) y con cédula profesional
Area de estudio:	Agronomía

ii. Experiencia laboral y requisitos generales

- Contar con 4 (cuatro) años experiencia técnica y gerencial en materia de sanidad vegetal o de manejo de equipos de trabajo.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

i. Requisitos de participación

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el CONACOFI establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de un Organismo Auxiliar por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

ii. Documentación requerida

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada.
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de un Organismo Auxiliar por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

iii. Documentación complementaria

- Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):
- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas. Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

Registro de aspirantes:

- Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 10:00 horas a 17:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **15 de mayo de 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las **oficinas del CONACOFI**, ubicadas en **Colegio de Postgraduados Km. 36.5 Carretera México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Edo. de México. C.P. 56264**. Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: **gestion@conacofi.mx**, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.
- El **CONACOFI** realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

Aplicación de la evaluación técnica

Se realizará el **25 de mayo de 2026**, a las **12:00 horas**, en las oficinas del **CONACOFI**, ubicadas en **Colegio de Postgraduados Km. 36.5 Carretera México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Edo. de México. C.P. 56264**.

Aplicación de la entrevista

La entrevista tendrá verificativo el día **27 de mayo de 2026**. Para esta etapa se convocará únicamente a las personas aspirantes que hayan obtenido, por lo menos, la calificación

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida. La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo del **CONACOFI**, y en su caso, de un **representante de la Unidad Responsable**. Este último, si así lo determina, podrá **grabar la entrevista** para fines de transparencia y trazabilidad del proceso de evaluación.

Determinación de la persona aspirante ganadora

- Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Gerente de proyectos	50	10	20	20	100
i. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. ii. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

- El CONACOFI notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **29 de mayo del presente año**, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de junio del 2026**.
- La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **CONACOFI**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **CONACOFI**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el **SENASICA** o con **AGRICULTURA**.

Declaración del concurso desierto

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Temario:

- El quehacer de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y del SENASICA.

<https://www.gob.mx/agricultura/que-hacemos>

<https://www.gob.mx/senasica/que-hacemos>

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

<https://www.gob.mx/agricultura/videos/conoce-la-gran-labor-que-realiza-el-senasica>

<https://www.gob.mx/senasica/videos/que-es-el-senasica>

- Ley Federal de Sanidad Vegetal.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSV.pdf>
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf
- ACUERDO por el que se crea el Consejo Consultivo Fitosanitario Mexicano, como órgano asesor de apoyo a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
https://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4668251&fecha=27/05/1992#gsc.tab=0
- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026.
https://www.dof.gob.mx/2025/AGRICULTURA/ACUERDO_RO_SANIDADEINOCUIDADA_GROALIMENTARIA.pdf
- Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Sanidad Vegetal.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/normas-oficiales-mexicanas-en-materia-de-sanidad-vegetal>

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 5959511570 del CONACOFI, asimismo, podrá acudir la oficina del CONACOFI, sita en Edificio del CONACOFI, Colegio de Postgraduados Km. 36.5 Carretera México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Edo. de México. C.P. 56264 en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Montecillo, Texcoco, Edo. de México, a los **06 de mayo de 2026**.

ATENTAMENTE



ING. MARIO PUENTE RAYA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
DIRECTIVA DEL CONACOFI